SERVICO DE MEDICINA LEGAL

JORNADA DE ENFERMERÍA

Aspectos éticos y legales del trabajo de enfermería en la especialidad de Medicina Legal.

Autor: Msc. Lolita León Brito Especialista en Medicina Legal



Maputo, abril de 2026

RESUMEN

La medicina legal es la aplicación de los conocimientos médicos y sus ciencias auxiliares a la investigación, interpretación y desenvolvimiento de la justicia social, constituye el puente entre el derecho y la medicina. Es heterogénea en sus propósitos concretos y se combina con otras ciencias para lograr auxiliar a la autoridad actuante.

En mozambique, dentro de las ciencias que apoyan el trabajo de la medicina Legal tienen la especialidad de enfermería, ambas son ciencias con objetivos y características diferentes, que se unen, para alcanzar la calidad en las pericias medicolegales.

Los objetivos son: exponer el papel que tiene la enfermería en el servicio de medicina legal, y describir sus funciones en la realización de las pericias medicolegales.

Material y método: se realizó una revisión bibliográfica de ambas ciencias mostrándose que existe cohesión entre ambas logrando resolver problemas periciales al servicio de la administración de justicia.

INTRODUCCIÓN

La medicina legal es un conjunto de disciplinas científicas que aplican el conocimiento médico para esclarecer infracciones e identificar a los autores de los hechos, elaborando informes médicos forenses para procedimientos legales.

Requiere conocimientos médicos, jurídicos, administrativos, éticos y de ciencias afines, así como trabajar con fundamentos bibliográficos y científicos que sostenga su investigación criminalística para un dictamen legal.

Los servicios de medicina legal son órganos técnicos auxiliares de la justicia que aplican conocimientos médicos y científicos para investigar delitos, determinar causas de muerte y valorar danos corporales, sirven para aportar pruebas objetivas a jueces y fiscales en procesos judiciales, abarcando áreas de clínica forense, patología forense, laboratorio y valoración de daño de víctimas.

En mozambique una de las ciencias que aportan a la práctica profesional del médico legista es la especialidad de enfermería. Estos profesionales de la salud son los que están en contacto directo con las víctimas, victimarios, familiares, lo que les permite, aplicar procedimientos y educar sobre el autocuidado y la orientación adecuada.

Ambas son ciencias aplicadas a la práctica profesional, están basadas en un conjunto de conocimientos y habilidades especializados que logran junto a otras ciencias la realización de pericias medicolegales, en la esfera clínica (seres vivos) como en la esfera tanatológica (cadáveres), con la finalidad de esclarecer hechos y crímenes de interés judicial.

Las actividades que envuelven a la especialidad de Enfermería y la de Medicina Legal están estrictamente ligadas al sistema judicial nacional y en la actualidad enfrentan numerosos desafíos, ya sea por la carga de trabajo, el estrés emocional que implica la atención de víctimas y familiares, así como el aumento de agresividad a nivel global, exacerbada por la situación actual que dejara la pandemia del COVID -19, la pobreza, el incremento de la violencia doméstica y de hechos violentos en situaciones del tránsito, lo que ha puesto mayor presión sobre los profesionales de ambas especialidades, lo cual requiere un profundo y amplio conocimiento del cuerpo humano, así como contar con la preparación científica sobre ciertas aplicaciones especializadas según el campo de acción.

En este trabajo la autora muestra como las funciones de cada una de las especialidades, medicina legal y enfermería se interrelacionan y logran la aplicación de los conocimientos médicos para cumplimentar la misión principal, que es auxiliar a la administración de justicia en el ámbito de su disciplina científica y técnica.

Objetivo general:

Exponer el papel que tiene la especialidad de enfermería en la labor ejercida por los médicos legistas en el servicio de medicina legal en Mozambique.

Objetivos específicos:

1. Describir las funciones del personal de enfermería en la realización de las pericias medicolegales.
2. Enumerar los principios éticos del personal de enfermería.

DESARROLLO

Según la Real Academia Española (RAE), la ciencia es el conjunto de conocimientos estructurados sistemáticamente obtenidos mediante la observación y el razonamiento y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente, también la define como la habilidad, maestría o conjunto de conocimientos en cualquier disciplina.

La medicina como ciencia es la disciplina de la salud dedicada al estudio del cuerpo humano, la prevención, diagnóstico, tratamiento y pronóstico de enfermedades. Se basa en la evidencia científica, pero se aplica artísticamente a cada una de las ramas y especialidades que existen.

En este punto resulta importante diferenciar el ejercicio de la medicina legal de la labor asistencial. En este sentido, los médicos asistenciales poseen escaso conocimiento de la norma jurídica, del lenguaje jurídico y en ocasiones desconocen los criterios médico-legales; su desempeño es primordialmente la medicina asistencial en clínicas, hospitales o sus consultorios particulares, pudiéndose dedicar también a la enseñanza y a la investigación, elaboran informes médicos desde aspectos netamente clínicos, mientras que, los médicos legistas aplican los conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el derecho, tanto en la aplicación práctica de las leyes como en su perfeccionamiento y evolución; plasmando una metodología y criterio médico-legal en su dictamen pericial, redactado informes con un lenguaje que los distingue de otra especialidad médica.

La historia de la medicina legal presenta muchos datos de interés en el desarrollo de su disciplina médica, como ciencia y arte, además, de su relación con el progreso de la humanidad, teniendo durante su evolución, progresos, tropiezos y factores que la influenciaron positiva o negativamente para poder llegar a su actual entorno. han existido también principales protagonistas de la medicina legal, la toxicología y de la psiquiatría forense y en los últimos tiempos se ha revelado un desarrollo notable en las ciencias criminológicas.

El profesor Dr. Raymundo de Castro y Bachiller, miembro de la escuela cubana de medicina legal, definió la Medicina Legal como la aplicación de los conocimientos médicos y sus ciencias auxiliares a la investigación, interpretación y desenvolvimiento de la justicia social.

Es la ciencia que tiene como objetivo el estudio de las cuestiones que se presentan en el ejercicio profesional jurídico, cuya resolución se fundamenta total o parcialmente en los conocimientos médicos y otras ciencias afines, para esclarecer un hecho y que exista una correcta administración de justicia.

Constituye una rama de la salud pública que pertenece al grupo de las especialidades médicas del área clínica, presenta características que la hacen única, pues su ámbito de acción no busca la sanación, sino que es la encargada de solucionar las cuestiones judiciales para el alcance del orden social.

Características de la Medicina Legal

1. Compleja y polimorfa en su constitución
2. Heterogénea en sus propósitos más concretos

3. No tiene como fin la cura del enfermo

Es compleja y polimorfa en su constitución porque se nutre de otras ciencias y heterogénea en sus propósitos concretos porque tiene muchos fines, es capaz de diagnosticar y peritar manchas de sangre, de semen, extraer las huellas dactiloscópicas, e investigar la dinámica sucedida en un accidente de tránsito como en un hecho de sangre producido por un arma de fuego, basándonos en este los conocimientos que debemos tener de balística.

Dentro de sus ciencias auxiliares tenemos la antropología, odontología, la física, la química, la toxicología, la genética forense, criminología, balística, icono patografía, matemáticas, el derecho, la ética, la psicología, las ciencias básicas preclínicas y clínicas, así como las derivadas de las quirúrgicas, y la enfermería.

La Real Academia de la Lengua Española (RAE) define la Enfermería como la “Profesión y titulación de la persona que se dedica al cuidado y atención de enfermos y heridos, así como a otras tareas sanitarias, siguiendo pautas clínicas”.

La práctica de Enfermería está regida por un conjunto de normas legales que garantizan la calidad de la atención y la protección tanto de los pacientes como de los profesionales. Estos aspectos legales incluyen la regulación de competencias, el consentimiento informado, la confidencialidad y protección de datos, la responsabilidad civil y penal, y la correcta documentación clínica. Esta práctica se encuentra sujeta a un conjunto de normas legales que regulan la actuación de los profesionales en este campo. Dichas normas son fundamentales para garantizar una atención de calidad, proteger los derechos de los pacientes y asegurar que los enfermeros cumplan con sus responsabilidades de manera ética y profesional, actuando con diligencia, cumplimiento con los protocolos establecidos y manteniendo una formación continua para minimizar el riesgo de errores que puedan derivar en responsabilidades legales.

Esta práctica está regulada por leyes y normativas específicas que varían según el país, pero que en general establecen las competencias, funciones y responsabilidades de los enfermeros. Estas leyes determinan quiénes están autorizados a ejercer la Enfermería, cuáles son sus ámbitos de actuación y qué tipo de intervenciones pueden realizar de manera independiente o bajo supervisión médica.

La labor de enfermería tiene una mezcla de tres factores importantes: disciplina, conocimiento técnico y empatía, donde se conjugan estudio de medicina, la fortaleza e inteligencia emocional y el humanitarismo adquirido a través de preparación y la experiencia.

Los profesionales de enfermería tienen la capacidad de ponerse en el lugar de otra persona, (“empatía”), donde, el paciente alcanza su máximo potencial y autorrealización en cuanto a sus necesidades básicas, siendo clave para su recuperación y reincorporación en la sociedad. La enfermería no solo se enfoca en la atención al paciente, sino que también juega un papel crucial en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Los enfermeros en salud pública trabajan en una variedad de entornos, desde clínicas comunitarias hasta organizaciones no gubernamentales. Su labor es vital para abordar problemas de salud a nivel poblacional. Sus capacidades para adaptarse a diversas situaciones y trabajar en colaboración con otros profesionales es lo que hace que su papel sea tan crucial.

En múltiples continentes países como Canadá, Brasil, Argentina, Uruguay, México, Reino Unido, Suiza, Noruega, Alemania, Portugal, España, Sudáfrica, Mozambique, Uganda, Ruanda y República democrática del Congo han implementado una formación en el área acreditada como enfermería forense, siendo esta área reconocida formalmente por el consejo federal de enfermería (COFEN), en el año 2011 a través de la resolución 389, donde fue debatido el papel del enfermero forense, realizándose en el año 2017 el reglamento para su actuación profesional.

En Mozambique el personal técnico de enfermería actúa como funcionarios o agentes que auxilian el poder judicial (serventuarios) en los departamentos forenses o de medicina legal, esta tarea comenzó a formalizarse en las décadas de 1970 y 1980, inicialmente vinculados al servicio de anatomía patológica del Hospital Central de Maputo.

En 1990 se reestructuraron los sistemas de salud y el papel de la enfermería y técnicos de la salud se ha ido integrando gradualmente en la recolección de pruebas, especialmente frente a la creciente necesidad de medicina forense clínica en casos de violencia sexual y de género.

Dentro del equipo de medicina legal es vital su actuación, pues no solo se limita a seguir órdenes médicas, sino que son responsables de tomar decisiones críticas que contribuyen al desenvolvimiento de los problemas medicolegales, a favor de la justicia y además el bienestar de las víctimas y sus familiares, envuelve responsabilidades éticas y legales complejas, pues exige de competencias técnicas, rigor científico y confiabilidad, además cumplir con las normas legales, los derechos humanos y la ética en el cumplimiento de la legislación vigente.

Papel del enfermero forense en el servicio de medicina legal

- Realiza el atendimiento a víctimas de violencia (sexual, doméstica, de género)
- Proporciona el apoyo psicológico a las víctimas y familiares
- Apoya al médico en las consultas de sanidades, ofensas corporales y de delitos sexuales
- Se ocupa del registro clínicos y estadísticas de los casos.
- Colabora con las autoridades actuantes, con los peritos médicos y judiciales en cuestiones legales.

En mozambique los enfermeros forenses que laboran en el servicio de medicina legal están sujetos a cumplir y hacer cumplir las leyes y códigos internacionales, las normas, protocolos de actuaciones, regulaciones y leyes, proveniente tanto del ministerio de salud, como judicial, así como los reglamentos internos del hospital central de Maputo.
Según el manual de trabajo del servicio juega un papel importante en cuanto a las habilidades y funciones, así como la toma de decisiones para el desenvolvimiento del quehacer diario de la institución.

La práctica de la enfermería forense es regulada por:

- Las leyes internacionales y nacionales de la salud y la enfermería como ciencia.
- La legislación penal, civil, administrativa y laboral de cada país.
- Los reglamentos y normas específicas en las pericias medicolegales.
- Los reglamentos, protocolos y manuales propios de cada servicio donde laboren.

Principios éticos y de la bioética del personal de enfermería.

Principios éticos

1. Ética profesional: evitar conductas inadecuadas como abuso y negligencia, impericia o imprudencia que pudieran generar responsabilidades administrativas, civiles laborales y penales.
2. Cumplimiento de las normas institucionales y códigos profesionales.

Principios bioéticos

1. Autonomía: cuidara por que se cumpla el consentimiento informado, el respeto a las decisiones de la víctima, así como la confiabilidad y el secreto profesional.
2. Beneficencia y no maleficencia: garantizara que los procederes y técnicas realizados sean los correctos, evitando danos físicos y o psicológicos.
3. Principios de justicia: tener una actuación imparcial. Protección de las informaciones sensibles. Respeto a la dignidad humana tanto en victimas como en cadáveres. Se ocupa de la cadena de custodia de las evidencias o muestra que se recogen, etc.

CONCLUSIONES

1. La actuación de la enfermería en la especialidad de Medicina Legal es compleja y exige una elevada responsabilidad ética y legal.

2. Deben actuar con competencia técnica, respeto a los principios bioéticos y rigor en el cumplimiento de las normas legales.

3. La formación continua y el conocimiento de la legislación son fundamentales para garantizar la calidad de la atención y la seguridad jurídica del profesional.

4. La actuación ética contribuye a la justicia, la protección de los derechos humanos y la credibilidad del sistema de salud y jurídico.

BIBLIOGRAFÍA

1. Servicio público de justicia. http://www.administraciondejusticia.gob.es.
2. Perito Judicial. https://peritojudicial.com. Abril, 2026.
3. Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es
4. Importancia de la medicina legal y forense en la investigación de hechos violentos. recimauc vol. 7 nº 2 (2023)
5. Fernández, J. (2023). Responsabilidad civil y penal en la práctica de Enfermería: estudio de casos. Derecho y Salud, 9(4), 134-142. www.derechoysalud.com
6. ABEN Nacional. https://www.abennacional.org.br
7. Forensic medicine overview in Mozambique. Scribd. http://www.scribd.com